



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920226041

Fecha: 17-06-2020

20206920226041

Página 1 de 1

Bogotá D.C, junio 17 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: 20204600971352

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al señor Teniente Coronel, **ALEX HERNANDO VEGA MOYA**, Comandante Estación de Policía de Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20206920225821 del 17/06/2020, y a el Doctor OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, Subdirector Local de Integración Social de Ciudad Bolívar, Secretaria Distrital de Integración Social, mediante el radicado N° 20206920225861 del 17/06/2020, para que realice las acciones que por competencia le corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONÍO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

En la fecha _____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

Anexos (2)

Proyectó y Revisó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia

Aprobó: Mauricio Roa - Abogado Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920225821

Fecha: 17-06-2020

20206920225821

Página 1 de 1

Bogotá D.C, junio 17 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor Teniente Coronel
ALEX HERNANDO VEGA MOYA
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
Policía Nacional
Diagonal 70 No. 54 – 14
Ciudad

ASUNTO: TRAMITE DERECHO DE PETICIÓN

Referencia: 20204600971352

Respetado Teniente Coronel Vega:

En aras de atender la solicitud realizada por, la comunidad del Barrio San Francisco, quienes informan que en la calle 65B sur se acento ilegalmente una familia, en el parque sobre la quebrada Limas, generando basuras, consumen bebidas alcohólicas, generando un aumento en la inseguridad y la presencia de habitantes de calle, por lo anterior, me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (2) folio.

Proyectó y Revisó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia
Aprobó: Mauricio Roa – Abogado Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920225861

Fecha: 17-06-2020

20206920225861

Página 1 de 1

Bogotá D.C, junio 17 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Doctor

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

Subdirector Local de Integración Social de Ciudad Bolívar

Secretaria Distrital de Integración Social

Calle 70 # 34 - 05 sur

Ciudad.

ASUNTO: TRAMITE SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN

Referencia: 20204600971352

Respetado Doctor Sierra:

En aras de atender la solicitud presentada por la comunidad, del Barrio San Francisco, quienes informan que en el parque que se encuentra en la calle 65 b sur sobre la Quebrada Limas se están ubicando muchos Ciudadanos Habitantes de Calle, por lo anterior doy traslado de la solicitud, para que realice las acciones que por competencia le corresponde, en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco dar respuesta con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (2) folio.

Proyectó y Revisó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia

Aprobó: Mauricio Roa - Abogado Despacho

